



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

G.R.I.	
REG. N°	3491821
EXP. N°	5049235



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 036 - 2024-G.R.-JUNÍN/GRI

Huancayo, 29 ENE. 2024

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Técnico N° 73-2024-GRJ/GRI/SGE de fecha 22 de enero del 2024; Carta N° 88-2024-GRJ/GRI/SGE de fecha 15 de enero del 2024; Carta N° 87-2024-GRJ/GRI/SGE de fecha 15 de enero del 2024; Informe Técnico N° 996 - 2023-GRJ/GRI/SGE de fecha 15 de diciembre del 2023; CARTA N° 31-2023-ROS de fecha 12 de diciembre del 2023; CARTA N° 69-2023/ISCH de fecha 12 de diciembre del 2023; CARTA N° 2779-2023-GRJ/GRI/SGE de fecha 05 de diciembre del 2023; CARTA N° 2778-2023-GRJ/GRI/SGE de fecha 05 de diciembre del 2023; CARTA N° 2763-2023-GRJ/GRI/SGE de fecha 04 de diciembre del 2023; CARTA N° 2762-2023-GRJ/GRI/SGE de fecha 04 de diciembre del 2023; INFORME TÉCNICO N° 1916-2023-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 27 de noviembre del 2023; CARTA CO. 440-2023-CHPC (Hosp. El Carmen) de fecha 23 de noviembre del 2023; INFORME N° 041-2023-JLRV-JS-CHPC de fecha 23 de noviembre del 2023; Informe N° 087-2023-HEC-CHPC/EE-LJM de fecha 18 de noviembre del 2023; Informe Técnico 149-2023-CHPC/E.ARQ-AAMA de fecha 15 de noviembre del 2023; Informe N° 063-2023-CWSC/ECMV-IDC de fecha 22 de noviembre del 2023; CARTA N° 0185-2023-CGGCNEGOCIOS de fecha 13 de noviembre del 2023; CARTA N° 886-2023-JLRV-JS-CHPC de fecha 27 de octubre del 2023; CARTA N° 0166-2023-CGGCNEGOCIOS de fecha 17 de octubre del 2023; ASIEN TO EN CUADERNO DE OBRA N° 650 de fecha 05 de octubre del 2023; y demás documentos que forman parte de la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por finalidad formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín, y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación, actualización y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín;





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



Que, mediante Asiento en Cuaderno de Obra N° 643 de fecha 30/09/2023 el residente de obra Ing. Torrealva Alvarado, Luis David, anota la necesidad de ejecutar el adicional, del Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 11 y su Deductivo Vinculante N° 07 – “PINTURA INTUMESCENTE PARA ESTRUCTURAS METÁLICAS EXPUESTAS” del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO - REGIÓN JUNÍN” registrado con CUI N° 2164051.

Que, mediante Asiento en Cuaderno de Obra N° 649 de fecha 05/10/2023 el Ing. Ramos Vila, José Luis – Supervisor De Obra, anota la ratificación de necesidad de ejecutar el Adicional de Obra N° 11 y su Deductivo Vinculante N° 07 – “PINTURA INTUMESCENTE PARA ESTRUCTURAS METÁLICAS EXPUESTAS” del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO - REGIÓN JUNÍN” registrado con CUI N° 2164051.

Que, mediante Asiento en Cuaderno de Obra N° 650 de fecha 05/10/2023 Ing. Ramos Vila, José Luis – Supervisor de Obra, anota la ratificación de necesidad de ejecutar el Adicional de Obra N° 11 y su Deductivo Vinculante N° 07 – “PINTURA INTUMESCENTE PARA ESTRUCTURAS METÁLICAS EXPUESTAS” del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO - REGIÓN JUNÍN” registrado con CUI N° 2164051.

Que, mediante la CARTA N° 0166-2023-CGGCNEGOCIOS del 17 de octubre del 2023, Representante Legal CHINA GEZHOUBA GROUP CO., LTD, entrega el Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 11 y su Deductivo Vinculante N° 07 – “Pintura Intumescente para Estructuras Metálicas Expuestas” del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO - REGIÓN JUNÍN” registrado con CUI N° 2164051.

Que, mediante la CARTA N° 886-2023-JLRV-JS-CHPC del 27 de octubre del 2023, Ing. José Luis Ramos Vila – Jefe de Supervisión del Consorcio Hospitalario Perú Centro, remite las observaciones del Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 11 y su Deductivo Vinculante N° 07 – “Pintura Intumescente para Estructuras Metálicas Expuestas” del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO - REGIÓN JUNÍN” registrado con CUI N° 2164051.

Que, mediante la CARTA N° 0185-2023-CGGCNEGOCIOS del 13 de noviembre del 2023, el representante legal de la empresa contratista CHINA GEZHOUBA GROUP CO., LTD, remite el levantamiento de observaciones del Expediente Técnico del Adicional de Obra N° 11 y su Deductivo Vinculante N° 07 – “Pintura Intumescente para Estructuras Metálicas Expuestas” del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO - REGIÓN JUNÍN” registrado con CUI N° 2164051.

Que, mediante el INFORME N° 041-2023-JLRV-JS-CHPC de fecha 23 de noviembre del 2023, el Ing. Jose Luis Ramos Vila – Jefe de Supervisión - CONSORCIO HOSPITALARIO PERÚ CENTRO, emite la conformidad al Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 11 y su Deductivo Vinculante N° 07 – “PINTURA INTUMESCENTE PARA ESTRUCTURAS METÁLICAS EXPUESTAS” del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO - REGIÓN JUNÍN” registrado con CUI N° 2164051.





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



Que, mediante la CARTA CO. 440-2023-CHPC (Hosp. El Carmen) de fecha 23 de noviembre del 2023, el Ing. Manuel Echandia Moreno- Representante Legal CONSORCIO HOSPITALARIO PERÚ CENTRO, remite la conformidad al Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 11 y Deductivo Vinculante N° 07 – “PINTURA INTUMESCENTE PARA ESTRUCTURAS METÁLICAS EXPUESTAS” del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO - REGIÓN JUNÍN” registrado con CUI N° 2164051.

Que, mediante la INFORME TÉCNICO N° 1916-2023-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 27 de noviembre del 2023, el Ing. Franco Javier Pineda De La Cruz Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional de Junín, da procedencia al Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 11 y Deductivo Vinculante N° 07– “PINTURA INTUMESCENTE PARA ESTRUCTURAS METÁLICAS EXPUESTAS” del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO - REGIÓN JUNÍN” registrado con CUI N° 2164051.

Que, mediante la CARTA N° 2762-2023-GRJ/GRI/SGE de fecha 04 de diciembre del 2023, el Ing. Gonzales Quispe Frank Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional de Junín, remite a la Sra. Bendezu Castañeda Karen Mabel - Especialista en Estructuras – Consultoría, la solicitud de evaluación y pronunciamiento del Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 11 y Deductivo Vinculante N° 07 – “PINTURA INTUMESCENTE PARA ESTRUCTURAS METÁLICAS EXPUESTAS” del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO - REGIÓN JUNÍN” registrado con CUI N° 2164051.

Que, mediante la CARTA N° 2763-2023-GRJ/GRI/SGE de fecha 04 de diciembre del 2023, el Ing. Gonzales Quispe Frank Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional de Junín, remite al Sr. Leonard Ronald Casas Montiveros - Especialista en Arquitectura – Consultoría, la solicitud de evaluación y pronunciamiento del Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 11 y Deductivo Vinculante N° 07 – “PINTURA INTUMESCENTE PARA ESTRUCTURAS METÁLICAS EXPUESTAS” del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO - REGIÓN JUNÍN” registrado con CUI N° 2164051.

Que, mediante la CARTA N° 2778-2023-GRJ/GRI/SGE de fecha 05 de diciembre del 2023, el Ing. Gonzales Quispe Frank Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional de Junín, remite al Sr. Iván Salas Chávez - Especialista en Arquitectura de la Sub Gerencia de Estudios, la solicitud de evaluación y pronunciamiento del Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 11 y Deductivo Vinculante N° 07 – “PINTURA INTUMESCENTE PARA ESTRUCTURAS METÁLICAS EXPUESTAS” del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO - REGIÓN JUNÍN” registrado con CUI N° 2164051.

Que, mediante la CARTA N° 2779-2023-GRJ/GRI/SGE de fecha 05 de diciembre del 2023, el Ing. Gonzales Quispe Frank Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional de Junín, remite al Sr. Ricardo Ramón Oviedo Sarmiento - Especialista En Estructuras de la Sub Gerencia de Estudios, solicitud la evaluación y pronunciamiento del Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 11 y Deductivo Vinculante N° 07 – “PINTURA INTUMESCENTE PARA ESTRUCTURAS METÁLICAS EXPUESTAS” del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO - REGIÓN JUNÍN” registrado con CUI N° 2164051.



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



Que, mediante la CARTA N° 69–2023/ISCH de fecha 13 de diciembre del 2023, el Arq. Iván Salas Chávez – Especialista en Arquitectura contratado por la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional de Junín, remite Procedencia a la Solución Técnica Propuesta en el Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 11 y Deductivo Vinculante N° 07 – “PINTURA INTUMESCENTE PARA ESTRUCTURAS METÁLICAS EXPUESTAS” del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO - REGIÓN JUNÍN” registrado con CUI N° 2164051.

Que, mediante la CARTA N° 31–2023-ROS de fecha 12 de diciembre del 2023, el ING. RICARDO OVIEDO SARMIENTO – ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS CONTRATADO POR LA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS del Gobierno Regional de Junín, REMITE OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE A LA SOLUCIÓN TÉCNICA PROPUESTA en el EXPEDIENTE TÉCNICO DE ADICIONAL DE OBRA N° 11 Y SU DEDUCTIVO VINCULANTE N° 07 – “PINTURA INTUMESCENTE PARA ESTRUCTURAS METÁLICAS EXPUESTAS” del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO - REGIÓN JUNÍN” registrado con CUI N° 2164051.

Que, mediante Informe Técnico N° 996-2023-GRJ/GRI/SGE de fecha 15 de diciembre del 2023, el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios, remite la evaluación de los especialistas de Arquitectura y Arquitectura, que emiten opinión aprobando la solución técnico propuesta en el expediente técnico de adicional de obra N° 11 y su deductivo vinculante N° 07 del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO - REGIÓN JUNÍN” registrado con CUI N° 2164051;

Que, mediante Carta N° 87-2024-GRJ/GRI/SGE de fecha 15 de enero del 2024, el Ing. Gonzales Quispe Frank Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional de Junín, remite al Sr. Juan Gabriel Gonzales Quispe en calidad de Jefe de Evaluación – Consultoría, solicita la evaluación y pronunciamiento del Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 11 y Deductivo Vinculante N° 07, del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO - REGIÓN JUNÍN” registrado con CUI N° 2164051;

Que, mediante Carta N° 88-2024-GRJ/GRI/SGE de fecha 15 de enero del 2024, el Ing. Gonzales Quispe Frank Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional de Junín, remite al Sr. Yoany Alfredo Alarcón Medina en calidad de Jefe de Proyecto – Consultoría, solicita la evaluación y pronunciamiento del Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 11 y Deductivo Vinculante N° 07, del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO - REGIÓN JUNÍN” registrado con CUI N° 2164051;

Que, mediante Informe Técnico N° 812-2023-GRJ/GRI/SGE de fecha 22 de enero del 2024, el Ing. Gonzales Quispe Frank Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional de Junín, emite opinión técnica favorable a la solución técnica propuesta del Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 11 y Deductivo Vinculante N° 07, del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO - REGIÓN JUNÍN” registrado con CUI N° 2164051, en el que señala lo siguiente:





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

(...)



PRESUPUESTO ADICIONAL N° 09 Y DEDUCTIVO N° 05

"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO - REGIÓN JUNÍN" registrado con CUI N°2164051.		
DESCRIPCION	ADICIONAL	INCIDENCIA
ADICIONAL DE OBRA N° 011 (A11)	S/ 1,555,852.11	0.8691 %
DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N° 07 (D7)	S/ 65,870.70	0.0368 %
TOTAL (A11 - D7)	S/ 1,489,981.41	0.8323 %

CUADRO DE ADICIONALES Y PORCENTAJE DE INCIDENCIA

"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO - REGIÓN JUNÍN" registrado con CUI N°2164051.		
DESCRIPCION	ADICIONAL	INCIDENCIA
ADICIONAL DE OBRA N° 01	S/ 78,850.76	0.0440 %
ADICIONAL DE OBRA N° 02	S/ 2,129,216.44	1.1894 %
ADICIONAL DE OBRA N° 03	S/ 0.0	0.000 %
ADICIONAL DE OBRA N° 05 Y DEDUCTIVO VINCULANTE N° 02 - OBSERVADO (A)	S/ 1,187,250.25	0.6632 %
ADICIONAL DE OBRA N° 06 Y DEDUCTIVO VINCULANTE N° 03 - OBSERVADO (B)	S/ 984,452.26	0.5499 %
ADICIONAL DE OBRA N° 09 Y DEDUCTIVO VINCULANTE N° 05	S/ 125,905.59	0.0703 %
ADICIONAL DE OBRA N° 11 Y DEDUCTIVO VINCULANTE N° 07	S/ 1,489,981.41	0.8323 %
SUB TOTAL (C)	S/ 5'995,656.71	3.3491 %
TOTAL (C - A - B)	S/ 3,823,954.20	2.1360 %

VI. CONCLUSIONES.

De lo expuesto: La Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional de Junín gestión 2023 - 2026. **REMITE** la documentación y las conclusiones correspondientes.

Por lo expuesto la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional de Junín, confiando en el principio de **INTEGRIDAD** de parte del **CONTRATISTA - CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY MILITED SUCURSAL PERU CON REPRESENTANTE LEGAL SR. WENXUE LI Y EL CONSORCIO SUPERVISOR HOSPITALARIO PERÚ CENTRO CON EL REPRESENTANTE LEGAL SR. MANUEL ECHANDÍA MORENO**, en la etapa de ejecución de la obra del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO - REGIÓN JUNÍN"** registrado con CUI N°2164051. La Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional de Junín enmarcado en sus capacidades y competencias establecidas en el **T.U.O LEY Y REGLAMENTO DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO** remite el presente expediente técnico adicional a los consultores responsables de la evaluación del expediente técnico de saldo **ING. CASAS MONTIVEROS LEONARDO RONALD - ESPECIALISTA ESTRUCTURAL, BENDEZU CASTAÑEDA KAREN MABEL - ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS, ARQ. GONZALES QUISPE JUAN GABRIEL - JEFE DE EVALUACIÓN y ARQ. ALARCON MEDINA YOANY ALFREDO** los cuales hasta la fecha actual no tienen respuesta alguna a la evaluación solicitada generando **OMISIÓN DE FUNCIONES** a la entidad, por lo que la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional de Junín **REMITE** la evaluación a los especialistas contratados por esta sub gerencia **ARQ. SALAS CHÁVEZ IVÁN - ESPECIALISTA DE ARQUITECTURA y ING. OVIEDO SARMIENTO RICARDO RAMÓN** especialista estructural los cuales emiten opinión **APROBANDO LA SOLUCIÓN TÉCNICA PROPUESTA EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE ADICIONAL DE OBRA N° 11 Y SU DEDUCTIVO VINCULANTE N° 07 - "PINTURA INTUMESCENTE PARA ESTRUCTURAS METÁLICAS EXPUESTAS.** Por lo expuesto la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno regional de Junín, **EMITE OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE A LA SOLUCIÓN TÉCNICA PROPUESTA** en el enmarcado en sus capacidades y competencias estipulada en el **ARTICULO 205 - LITERAL 205.7. A efectos de aprobar la ejecución del adicional de obra la Entidad cuenta con el informe de viabilidad presupuestal y la opinión favorable sobre la solución técnica propuesta en el expediente técnico presentado por el contratista. Para emitir una opinión técnica sobre la solución técnica propuesta, la Entidad solicita el pronunciamiento del proyectista, de no contarse con dicho pronunciamiento o**





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



siendo negativo este, el órgano de la entidad responsable de la aprobación de los estudios emite la opinión correspondiente. Del T.U.O LEY Y REGLAMENTO DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO.

Por un monto de **s/. 1, 489,981.41 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO CON 41/100)** inc. IGV, con una incidencia de **0.832%** del presupuesto estipulado en el contrato, con un porcentaje de **G.G. 7.02 % y UTILIDAD 8.97 %**, obteniendo una incidencia acumulada por **PRESTACIONES ADICIONALES DE 2.1360%** a la fecha. El presupuesto con precios deflactados al mes de setiembre del 2022 y con un plazo de ejecución estimado de 79 días calendario.

VII. RECOMENDACIONES.

Por lo que se **RECOMIENDA** a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Junín considerando sus capacidades y competencias generar el correspondiente **ACTO RESOLUTIVO**, notificar a los responsables del proyecto en ejecución y trámites correspondientes, bajo el principio de **EFICIENCIA Y EFICACIA – INTEGRIDAD, ASUMIR LAS RESPONSABILIDADES INHERENTES A LA SUSCRIPCIÓN DEL LOS CONTRATOS CON LA ENTIDAD**, asumiendo las funciones y plazos establecidos de acuerdo al **T.U.O. DE LA LEY Y REGLAMENTO DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO**

(...)"

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "Normas para la elaboración, evaluación y aprobación del Estudio Definitivo o Expediente Técnico de un Proyecto de Inversión Pública de Infraestructura Bajo la Modalidad de Administración Indirecta o Contrata en el Gobierno Regional de Junín", se ha procedido con la evaluación del expediente técnico Adicional de Obra N° 11 y Deductivo Vinculante N° 07 del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO - REGIÓN JUNÍN" registrado con CUI N° 2164051.

Que, la Sub Gerencia de Estudios realiza la evaluación correspondiente, remitiendo a la Gerencia Regional de Infraestructura, el expediente técnico Adicional de Obra N° 11 y Deductivo Vinculante N° 07 del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO - REGIÓN JUNÍN" registrado con CUI N° 2164051, adjuntando el expediente técnico remitido por residente de obra; asimismo, se cuenta con la conformidad y aprobación según el INFORME N° 041-2023-JLRV-JS-CHPC de fecha 23 de noviembre del 2023 y la CARTA CO. 440-2023-CHPC (Hosp. El Carmen) de fecha 23 de noviembre del 2023, emitido por el Ing. José Luis Ramos Vila – Jefe de Supervisión y el Ing. Manuel Echandía Moreno como Representante Legal Consorcio Hospitalario Perú Centro.

Estando a lo sustentado por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las funciones específicas del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **APROBAR**, el expediente técnico de la prestación adicional de obra N° 11 y deductivo vinculante N° 07 del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO - REGIÓN JUNÍN" registrado con CUI N° 2164051, ejecutado por la modalidad de administración



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



indirecta contrata, con un plazo de ejecución de setenta y nueve (79) días calendario considerando que este es atribuible solo al planteamiento del adicional de obra N° 11 el cual debe ser reajustado de acuerdo a la programación de las partidas programadas en el cronograma de ejecución de obra presentado para la suscripción del contrato y un presupuesto con precio deflactado al mes de septiembre del 2022, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCION	MONTO	% INCIDENCIA
ADICIONAL DE OBRA N° 11	S/ 1,555,852.11	0.8691%
DEDUCTIVO DE OBRA N° 07	S/ 65,870.70	0.0368%
TOTAL	S/ 1,489,981.41	0.8323%

Son: Un Millón Cuatrocientos Ochenta y Nueve Mil Novecientos Ochenta y Uno con 41/100 Soles

ARTÍCULO 2°. - ESTABLECER, que la aprobación del expediente técnico de la prestación adicional de obra N° 11 y deductivo vinculante N° 07 del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO - REGIÓN JUNÍN" registrado con CUI N° 2164051, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento.

ARTÍCULO 3°. - DETERMINAR que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación expediente técnico adicional de obra N° 11 y deductivo vinculante N° 07 proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO - REGIÓN JUNÍN" registrado con CUI N° 2164051, la responsabilidad recae en la Sub Gerencia de Estudios, el Arq. Salas Chávez Iván como Especialista de Arquitectura y el Ing. Oviedo Sarmiento Ricardo Ramón como Especialista Estructural contratados por la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional de Junín y directamente a el profesional que elaboró el expediente siendo el residente de obra: Arq. Luis David Torrealva Alvarado Con CAP N° 7160, y el jefe de supervisión de obra: Ing. José Luis Ramos Vila con CIP N° 10914 que evaluó y aprobó el expediente técnico; cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la obra;

ARTÍCULO 4°. - REMITIR los actuados a la Secretaria Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario para las acciones conducentes al deslinde de responsabilidad por la aprobación del Expediente Técnico con deficiencias materializado mediante la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 452-2021-GR-JUNIN/GRI del 01 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

ING. PAOLO VEJASANO PEREZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 29 ENE 2024

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL